

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas con fundamento en los artículos 32 -fracción I, inciso g)- de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato*; 20 de la *Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato*; ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEXTO del Decreto Gubernativo número 229, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversos dispositivos normativos de distintas dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado número 131, Segunda Parte, de fecha 2 de julio de 2018, y con el cual se armonizan normativamente las facultades de los Órganos Internos de Control; en relación con el artículo 23 del Decreto Gubernativo 240, mediante el cual se reestructura la Organización Interna de la *Universidad Tecnológica de León*, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado número 166, Cuarta Parte, de fecha 18 de octubre de 2005; y 6 -fracción V- del *Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas*.

Invita:

A los interesados/as en participar en el proceso de selección para ocupar el puesto de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de León.

a) Características del puesto:

- Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de León.
- Tipo de contratación: Honorarios puros
- Nivel Tabular: 6
- Percepción mensual bruta: \$22,360.00 (veintidós mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
- Percepción neta: \$18,877.36 (dieciocho mil ochocientos setenta y siete pesos 36/100 M.N.)

b) Municipio: León, Guanajuato.

c) Principales funciones del puesto:

- Iniciar, Substanciar y Resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa, cuando se trate de actos u omisiones que hayan sido calificados como Faltas Administrativas no graves.

- Iniciar, substanciar y remitir al Tribunal de Justicia Administrativa, las actuaciones originales del expediente para la continuación del procedimiento y su resolución por dicho Tribunal, cuando se trate de Faltas Administrativas Graves y de faltas de particulares.
- Apoyar al Titular del Órgano Interno de Control en el Plan Anual de Trabajo para el cumplimiento de objetivos y metas.
- Fungir como Autoridad Sustanciadora y Resolutora de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativa.
- Intervenir en el trámite de los juicios, procedimientos y medios de impugnación en los que el Órgano Interno de Control sea parte y que sean materia de su competencia.
- Servir y apoyar en las actividades propias del Órgano Interno de Control para el logro de sus objetivos y metas.
- Las demás que señalen las disposiciones legales y reglamentarias en la materia.

d) Para participar se deberán de cubrir los siguientes requisitos:

Requisito:	Documento requerido:
Escolaridad: <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Derecho. 	Título y Cédula Profesional
Experiencia laboral: De 1 a 3 años en funciones homólogas a procesos de sustanciación y resolución en materia de responsabilidades administrativas.	Currículum Vitae: Formato-currículum (descargar)
Documento Oficial de Identificación	Contar con Documento Oficial de Identificación Vigente.
Saber conducir automóvil	Licencia de Conducir vigente

e) Etapas y programación del proceso:

Etapa	Fecha	Hora	Ponderación
Registro de candidatos/as	Del 06 al 12 de marzo de 2020	14:00 hrs. del 12 de marzo 2020 (hora límite)	No aplica
Evaluación Técnica	13 de marzo de 2020	10:00 hrs.	50%
Verificación de referencias laborales	17 de marzo de 2020	En horario laboral	En términos cualitativos
Entrevista de selección	18 de marzo de 2020	Horario y lugar por confirmar	50%
Publicación del resultado final	19 de marzo de 2020	En horario laboral	No aplica

f) Descripción de las etapas:

- **Registro de candidatas/as:** Las personas candidatas deberán enviar los requisitos solicitados al correo electrónico fcifuentes@utleon.edu.mx Ver inciso d) de la presente invitación. La aceptación o rechazo de participación al proceso de selección se realizará mediante confirmación vía correo electrónico. La aceptación de la postulación para participar en un concurso quedará sujeta a la acreditación de los requisitos documentales estipulados en la invitación. Si la postulación a una invitación es rechazada, la persona candidata podrá volver a postularse dentro del plazo establecido en la misma, siempre y cuando reúna los requisitos de la presente invitación.
* Los documentos requeridos deberán anexarse en formato PDF (legible y a color preferentemente). En el caso de CV, solo será aceptado el formato oficial de CV adjunto en el inciso d).
- **Evaluación técnica:** Se aplicará un examen de conocimientos para medir la capacidad técnica, en fecha y hora señalada en el inciso e) de la presente invitación, las cuales se llevarán a cabo en el **“Departamento de Desarrollo Humano,” edificio de rectoría planta baja** de la **Universidad Tecnológica de León**, ubicada en **Blvd. Universidad Tecnológica 225, Universidad Tecnológica, San Carlos la Roncha, 37670 León, Guanajuato**. Los resultados de la evaluación se publicarán en el portal oficial de esta Secretaría <https://strc.guanajuato.gob.mx/procesos-de-seleccion-para-integrar-los-organos-internos-de-control-en-el-poder-ejecutivo-del-estado/> de conformidad con el inciso anterior.
- **Verificación de referencias laborales:** La Universidad Tecnológica de León (UTL) realizará vía telefónica, la verificación de referencias laborales.
- **Entrevista de selección:** Se agendará una entrevista con las 3 mejores evaluaciones, **considerando experiencia**, resultados de la **evaluación técnica** y la **verificación de referencias** en términos cualitativos.

- **Publicación del resultado final:** La STRC hará de conocimiento el resultado final a los finalistas del proceso y publicará los resultados en su portal oficial de esta Secretaría <https://strc.guanajuato.gob.mx/procesos-de-seleccion-para-integrar-los-organos-internos-de-control-en-el-poder-ejecutivo-del-estado/> de conformidad con lo publicado en el inciso e) de la presente invitación.

g) Modalidad de evaluación técnica: Teórica 100%

h) Consideraciones en las etapas del proceso:

- **Registro de candidatos/as:**
 - No procederá su registro si el participante ha resultado ganador de algún proceso realizado tanto por esta Secretaría como por el Servicio Civil de Carrera, en este supuesto, el ganador deberá de permanecer en su cargo al menos 6 meses, a partir de la fecha en que tomó posesión del mismo.
- **Evaluación técnica:**
 - Las personas aceptadas deberán presentarse con su identificación oficial (INE, Pasaporte, Licencia de manejo) y llegar 15 minutos antes de cada etapa. Sin identificación oficial no se le permitirá participar en el proceso de selección.
 - La calificación mínima aprobatoria es de **7.0** en cada una de las etapas del proceso.
 - Pasarán a la etapa siguiente sólo las 3 personas que hayan obtenido mejor calificación, en caso de empate en la misma, pasarán todos los candidatos que se encuentren en esta situación.
 - En caso de no contar con tres candidatos/as con calificación aprobatoria, la invitación se declarará desierta, los candidatos que hayan obtenido calificación aprobatoria tendrán la opción de conservarla (solo realizarán el registro a la nueva invitación) o volver a presentar la evaluación.

- La publicación de los resultados en esta etapa se dará en términos de **SUFICIENTE e INSUFICIENTE**; es decir; **SUFICIENTE**, si el puntaje obtenido le permite ser una de las 3 personas con mejor calificación para continuar en la siguiente etapa del proceso; en caso contrario, se considerará **INSUFICIENTE**;

- **Verificación de referencias laborales:**

- Será motivo de descalificación, aquellos candidatos/as que no tengan buenas referencias laborales; en este supuesto, y en caso de no contar con 3 candidatos para la etapa de Entrevista Final, se llamará a la persona con mejor calificación al inmediato posterior del examen técnico y que no haya sido considerada para avanzar a la siguiente etapa, siempre y cuando cuente con calificación aprobatoria.

- **Entrevista final:**

- En caso de desistimiento de alguno de los candidatos/as en esta etapa del proceso, avanzará a la misma, la persona con mejor calificación al inmediato posterior del examen técnico, y que no haya sido considerada para avanzar en el proceso, además de contar con calificación aprobatoria.
- Los candidatos/as deberán presentarse en la hora señalada para la entrevista, en su caso solo podrán gozar de una prórroga de 15 minutos, de no presentarse en el tiempo indicado será descalificado del proceso.
- El comité de selección estará integrado por: personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Dependencia o Entidad, Titular del OIC de la Dependencia o Entidad y personal de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

i) Referencias de consulta

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/ley/pdf/72/Ley_Org_nica_Poder_Ejecutivo_Edo_Gto_PO_12mar19.pdf
Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato http://strc.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2017/07/cd/CARPETA%20.%20Normatividad%20Sistema%20Estatad%20Anticorrupci%C3%B3n/Ley%20de%20Responsabilidades%20Administrativas.pdf
Ley del Sistema Estatal Anticorrupción https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/ley/pdf/152/LEY_DEL_SISTEMA_ESTATAL_ANTICORRUPCI_N_PO_01NOV2019.pdf
Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder

Ejecutivo del Estado de Guanajuato

https://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca_digital/docart10/200804181244490.Rauditoria.htm

Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

<http://strc.guanajuato.gob.mx/art70/NORMAS/NormasProfesionalesSNF2014.pdf>

Cualquier situación no prevista en la presente invitación, será atendida por la Dirección de Seguimiento a Órganos Internos de Control, mayores informes con el Ing. Miguel Ángel Mejía Soto al correo mmejias@guanajuato.gob.mx